

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

4687 *Orden CUL/529/2011, de 2 de febrero, por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre un lote en subasta celebrada en la Sala Ansorena, de Madrid.*

A propuesta de la Directora General del Organismo Autónomo Biblioteca Nacional de España y en aplicación del artículo 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español he resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo por el Estado sobre el lote que se reseña en el anexo y que fue subastado el día 1 de febrero de 2011 en la Sala Ansorena, de Madrid.

Segundo.—Que se abone a su propietario el precio de remate por importe de 400,00 euros más los gastos correspondientes que deberá certificar la sala de subastas.

Tercero.—El lote se adquiere con destino a la Biblioteca Nacional de España, quedando depositado en su Departamento de Patrimonio Bibliográfico.

Madrid, 2 de febrero de 2011.—La Ministra de Cultura, P. D. (Orden CUL/2165/2009, de 14 de julio), la Subsecretaria de Cultura, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

ANEXO

424.—Juan Pellicer Montseny.—Barcelona 1863 / La Escala 1914.—Biblioteca Nacional. Dibujo a plumilla.—Firmado y fechado.—400 euros.